

Memorando Nro. EMOV EP-CDT-2025-0595-M

Cuenca, 09 de mayo de 2025

PARA: Ing. Com. Fabián Eduardo Serrano Delgado

Gerente de Control de Tránsito y Transporte (e)

ASUNTO: Informe respecto al Cumplimiento de las Condiciones establecidas en la Ordenanza que

Regula las condiciones para el mejoramiento de la Calidad del Servicio de Transporte

Público correspondiente al mes de Abril de 2025.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, en atención al Oficio Nro. EMOV EP-GCTT-2025-00584-OF, de fecha 06 de mayo 2025, mediante el cual solicita se informe el cumplimiento de la "LA ORDENANZA QUE REGULA LAS CONDICIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO", me permito indicar que por parte de la Gerencia de Control de Transporte Terrestre y Tránsito durante el mes de abril del 2025, se ha verificado el cumplimiento de lo siguiente:

ARTÍCULO	NUMERAL	<i>DESCRIPCIÓN</i>	RESPONSABLE	CUMPLE/NO CUMPLE
9	16	Se respetará la tarifa diferenciada vigente, contemplada en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, durante los 365 días del año.	GERENCIA DE CONTROL	CUMPLE
9	28	Garantizarán que los choferes de las unidades no conduzcan bajo efectos del alcohol u otras sustancias estupefacientes que pongan en riesgo a los usuarios y pasajeros, pudiendo la EMOV EP en cualquier momento realizar las respectivas pruebas a los conductores	GERENCIA DE CONTROL	CUMPLE

Debo informar que, lo correspondiente al artículo 9 numeral 30 será el área de control al transporte público la encargada de emitir respuesta.

Sin otro particular suscribo.

Atentamente,

Abg. Christian Claudino Andrade Duran

SUBGERENTE DE OPERACIONES LOGÍSTICAS DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (S)





Memorando Nro. EMOV EP-CDT-2025-0595-M

Cuenca, 09 de mayo de 2025

Referencias:

- EMOV EP-GCTT-2025-00584-OF

NUT: EMOV EP-2020-1341

